

DECRETO 1365/1962, de 3 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de Brigada de Artillería en situación de reserva don Fernando Esquifino Pascual

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Artillería en situación de reserva don Fernando Esquifino Pascual.

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.

ANTONIO BARROSO SANCHEZ-GUERRA

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para adquirir un horno «Thermocar» para la panadería militar de Valladolid.

El día 14 del próximo mes de julio, a las once horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso un horno «Thermocar» para la panadería militar de Valladolid, siendo el precio límite el de 523.200 pesetas.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, la original reintegrada con pólizas de seis pesetas, y todas ellas firmadas, en unión de la documentación correspondiente.

Pliego de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 18 de junio de 1962.—El Coronel Presidente.—2.027.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de mayo de 1962 por la que se amplía la inscripción a los Ramos de Incendios, Automóviles y Accidentes Individuales a «Reddis, Sociedad de Seguros Mutuos».

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de mayo de 1962, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 6986, segunda columna, línea 3, de la citada Orden, donde dice: «... de que le sea amplada su inscripción...», debe decir: «... de que le sea amplada su inscripción...»

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Por la presente se notifica a Fernando Alsina Lamarca, por sí y como representante legal de «Mercado del Automóvil, S. A.», que tuvo su domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 463, 2.º 2.ª, y que actualmente se encuentra, al parecer, en el extranjero, y a Juan Jaume Florit, vecino de Barcelona, desconociéndose la calle donde se halla domiciliado, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 30 de mayo último, y al conocer el expediente de contrabando número 623/61, instruido por aprehensión del automóvil «Ford», B. 190.749, dictó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Declarar cometida una infracción de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y considerada de menor cuantía.

Segundo.—Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Jaime Alsina Lamarca.

Tercero.—Declarar que se aprecia en el mismo la agravante octava del artículo 15 de la Ley.

Cuarto.—Imponer a Jaime Alsina Lamarca una multa de 116.900 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado superior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión, declarando la responsabilidad subsidiaria de la Empresa «Mercado del Automóvil, S. A.».

Quinto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores

Sexto.—Absolver libremente a los restantes inculcados, con devolución del coche aprehendido a don Juan García Pons, previo pago de los derechos arancelarios y demás gravámenes inherentes, declarando en caso contrario el comiso del automóvil.»

Asimismo se le notifica al representante legal de «Mercado del Automóvil, S. A.» que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, a partir del de la publicación de esta notificación, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo. Y se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentó lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Barcelona, 6 de junio de 1962.—El Secretario.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.259.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz referente a la subasta de las obras que se citan

En el número 128, de 5 de junio actual, del «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras que a continuación se expresan:

Primera.—Saneamiento y pavimentación de la travesía de Nogales, con un presupuesto total de licitación de 350.000 pesetas. Plazo de ejecución: seis meses.

Segunda.—Reparación del camino vecinal de Cabeza del Buey a Zarza Capilla, con un presupuesto total de licitación de pesetas 481.692,60. Plazo de ejecución: seis meses.

Tercera.—Saneamiento y acceso a Segura de León, con un presupuesto total de licitación de 1.491.255,63 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Cuarta.—Captación, conducción y depósitos de aguas en Barcarrota, con un presupuesto total de licitación de 1.000.000 de pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de Empresa con responsabilidad; la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto; la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

En el citado «Boletín Oficial» también se inserta el modelo de proposición para optar a las subastas.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y Empresas deseen tomar parte en estas subastas.

Badajoz, 6 de junio de 1962.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—Visto bueno: el Gobernador civil. Presidente. Francisco Santolalla de Lacalle.—2.681.

RESOLUCIONES de la Comisión de Ventas de Material Automóvil y Repuestos del Parque Móvil de Ministerios Civiles por las que se anuncian subastas para las enajenaciones que se citan

Se celebrará subasta de vehículos a las diez horas del día tres de julio del corriente año, examinándose el material los días 25, 26, 27, 28 y 30 del actual y 2 del próximo mes.

Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios Pliegos, hasta las doce horas del día 2 de julio.

Madrid, 20 de junio de 1962.—2.917 bis

Se celebrará subasta de vehículos a las diez treinta horas del día 3 de julio del corriente año, examinándose el material los días 25, 26, 27, 28 y 30 del actual y 2 del próximo mes.

Acta y normas, expuestas en el tablón de anuncios Pliegos, hasta las doce horas del día 2 de julio.

Madrid, 20 de junio de 1962.—2.917.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

Autorizada esta Dirección General por Ordenes ministeriales de 11 de junio y de 13 de junio de 1962, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.17, 111.18, 111.19, 111.21 y 111.24 de 1962, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 16 de julio de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 21 de julio de 1962, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante

el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis (6) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las Sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley de Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96/1969, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945 conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Director general, P. D., Luis Villalpando.—2.898.